

Río Gallegos, 24 de febrero del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05504-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia de la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$1.450,00), para cubrir los gastos efectuados con motivo de la presentación del Sistema Educativo Bimodal y de la Plataforma U.N.P.A Bimodal en la sede de dicha Unidad Académica;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el reintegro a la Unidad Académica Caleta Olivia en la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$1.450,00), para cubrir los gastos efectuados con motivo de la presentación del Sistema Educativo Bimodal y de la Plataforma U.N.P.A. Bimodal en la sede de dicha Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6 - Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 42 -PROUN 2004- Actividad: 02 -Educación a distancia- Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 398,00
2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 133,00
TOTAL INCISO 2	\$ 531,00

3.5.1. Transporte.....	\$ 5,00
3.7.1. Pasajes.....	\$ 146,00
3.7.2. Viáticos.....	\$ 768,00
TOTAL INCISO 3	\$ 919,00

Presupuesto 2006.-

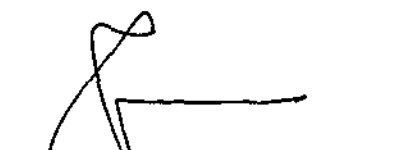
PA

Nacional
Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-




Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION
c.m.

N° 070

-2006-